

{loadposition ellapacho}Durante la audiencia de juicio abreviado pleno celebrada hoy en las instalaciones de la Oficina Judicial, la juez de Garantía doctora María Josefina González Cabañas homologó la pena acordada entre la Fiscalía y la Defensa a un año y medio de prisión en suspenso para un hombre que el 17 de noviembre fue aprehendido inmediatamente después de intentar cometer un robo. {loadposition face}En el marco de la implementación del nuevo código procesal penal en Capital, que comenzó a regir el 8° de noviembre, se dictó hoy la primer condena como consecuencia de la homologación de un juicio abreviado pleno formulado entre la Fiscalía representada por el fiscal de Investigación, doctor Gustavo Alejandro Roubineau y el imputado J.E.B asistido por la defensora Oficial, doctora Marcela Sánchez Peralta.

{loadposition gif-2018}El hecho ocurrió el 17 de noviembre y fue calificado como “Robo en Grado de Tentativa” y a 25 días de que el autor fue aprehendido inmediatamente después de cometerlo, concluyó la causa con una condena a un año y seis meses de prisión en suspenso.

{loadposition elchaja}La doctora Josefina González Cabañas explicó que “en el caso fueron utilizados dos institutos o procedimientos especiales previstos por la ley procesal, como lo son el procedimiento especial de flagrancia y el proceso abreviado pleno, que permite a las partes acordar o consensuar sobre el hecho, la responsabilidad del acusado y la pena a imponer”, indicó la magistrada.

{loadposition apinta}